



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente en sesión de fecha:

31 OCT 2011

Santa Cruz de Tenerife



La Secretaria de la Comisión
Belén Díaz Elías
P.A.

Belmez García Marichal

ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN “LOS PINOS 1”

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por *A. B. Elías* de fecha *27 SEP 2011* y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.

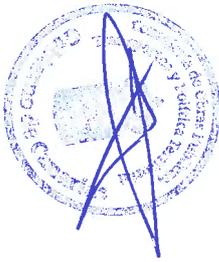


06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL *ACCTA*

[Handwritten signature]





AFIDENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Ato. Alho de fecha 27 SEP. 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL AC-TAL

1.- CONSIDERACIONES PREVIAS.

1.1.- ANTECEDENTES.

A través de este expediente de ~~Modificación del Plan General~~ de La Orotava en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1" se reordena este ámbito de suelo urbano no consolidado por la urbanización. Por tanto, atendiendo a lo señalado por el art. 32.2.B)1) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias (en adelante DL 1/2000) se procede en este Anexo a redactar la ordenación pormenorizada de dicha Unidad de Actuación con el mismo grado de precisión exigible a un Plan Parcial.

1.2.- PROMOTOR.

Actúa como promotor de este expediente el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava.

La superficie total de la Unidad de Actuación "Los Pinos 1", es de cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados (5.518,69 m²).

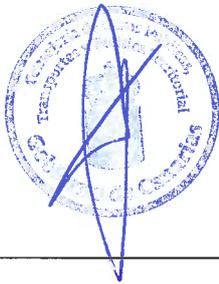
1.3.- SITUACION.

La Unidad de Actuación "Los Pinos 1" se encuentra ubicada en el municipio de La Orotava, en la zona conocida como "Los Pinos" y está comprendida entre el Camino Polo y la Calle El Obispo.

1.4.- DELIMITACIÓN DEL SECTOR

Los terrenos englobados en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1" ocupan una superficie de cinco mil quinientos dieciocho metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados (5.518,69 m²).

Linderos:
NORTE: Camino Polo y edificio de vivienda colectiva.
SUR: Unidad de Actuación Los Pinos 2 y edificios de vivienda colectiva.
ESTE: Calle El Obispo y edificios de vivienda colectiva.
OESTE: Unidad de Actuación Los Pinos 2 y edificio de vivienda colectiva.



DECLARACIÓN: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Ayto. Orotava de fecha 27 SEP 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

1.5.- ESTRUCTURA CATASTRAL

La estructura catastral de esta Unidad de Actuación queda representada en el siguiente cuadro:

PROPIETARIO	SUPERFICIE (m2s)
EXCMO. AYTO. LA OROTAVA	1.104,67
CONSTRUCCIONES, VENTAS Y PROMOCIONES FACA, S.L.	4.504,02
TOTAL	5.518,69

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CATEGORÍA ATRIBUIDA A ESTE SECTOR

2.1.- EL PLANEAMIENTO INSULAR

En el Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT) estos terrenos han sido incluidos en un área urbana.

2.2.- EL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE

El PGO vigente clasifica estos terrenos como suelo urbano no consolidado por la urbanización. La tipología edificatoria prevista es la Edificación Cerrada de dos plantas de altura (EC2). Se prevé además una parcela de uso dotacional en la esquina noreste de la Unidad de Actuación. El viario previsto conecta adecuadamente este ámbito con el Camino Polo y la Calle El Obispo.

3.- INFORMACIÓN URBANÍSTICA

3.1.- SITUACION

Según se mencionó anteriormente, los terrenos se hayan situados en el municipio de La Orotava, en la zona conocida como La Torrita.

Linderos:

NORTE: Traseras de edificaciones que presentan fachada a Avda. Sor Soledad Cobián y dicha vía.

SUR: Prolongación de la Calle Cantos Canarios.

ESTE: Traseras de edificaciones que presentan frente a Calle Hermanas de la Caridad y dicha vía.

OESTE: Traseras de edificaciones que presentan fachada a Calle Cantos Canarios y dicha vía.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Ato. Pleno de fecha 27 SEP. 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ACETA

3.2.- RELACION CON EL RESTO DEL MUNICIPIO

Esta Unidad de Actuación se encuentra en el borde sur del casco urbano de La Orotava, comunicada con el Camino Polo y con la Calle El Obispo.

3.3.- CARACTERISTICAS NATURALES

3.3.1.- Topografía.

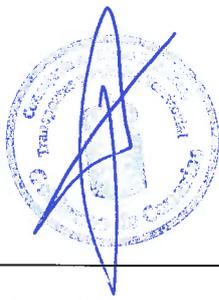
Los terrenos incluidos en esta Unidad de Actuación constituyen una plataforma de pendiente que oscila entre el 12% y el 15% en dirección Norte-Sur.

3.3.2.- Paisaje, Vegetación y vistas.

Según se describe en el Informe de Sostenibilidad Ambiental de esta Modificación del PGO los terrenos comprendidos en dicho expediente se encuentran formados por un substrato básico de lavas procedentes de un centro de emisión que podría situarse en la ladera norte del sistema de cumbres centrales de la isla de Tenerife y que fluían hacia la costa, según puede observarse en el Mapa Geológico y Minero de España de 1968. Bajo un punto de vista geotécnico, se comprueba de experiencias próximas y de sondeos realizados en la zona, que el terreno está constituido por una primera capa de tierra vegetal de espesor variable (entre 0.40 y 1.20 metros), usada históricamente como soporte de las actividades agrícolas allí realizadas. Una segunda capa de tierra arcillosa mezclada con bolos y bastante compacta, con una profundidad de hasta 3,00 metros. En ocasiones, esta capa aparece sustituida por un aglomerado de grava arenosa con matriz arcilloso-limosa de una profundidad similar. A continuación se presenta una capa de roca basáltica de elevada dureza y resistencia con una potencia siempre superior a 15,00 metros. Se destaca la inexistencia de sulfatos que pudieran afectar a las cimentaciones o firmes de viales. El nivel freático se encuentra muy por debajo de aquellas capas interesadas en la ejecución de urbanizaciones y edificaciones. En conclusión puede afirmarse que estos terrenos son aptos, desde el punto de vista geológico-geotécnico para el fin que se destinarán.

3.3.3.- El Clima.

Las características climáticas del sector están influenciadas por varios factores relacionados fundamentalmente con la situación geográfica del lugar. Hay que reseñar la importancia de la cercanía del mar y la existencia de brisas marinas locales que fluyen de mar a tierra durante el día y a la inversa durante la noche como consecuencia del desigual calentamiento del medio marino y el terrestre, que contribuye a



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por A.F. Aedo de fecha 27.SEP.2011... y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ARTEAX

moderar las temperaturas máximas.

Por otro lado, la presencia de los vientos alisios, dominantes en las Islas Canarias, es evidente sobre la zona especialmente en los meses de verano, mientras que en otras épocas del año toman mayor importancia vientos con otras componentes direccionales. Las precipitaciones sobre la zona de estudio son escasas, alcanzando una media de 179,1 mm/año según datos de la estación meteorológica de La Orotava. La temperatura media anual de la zona se sitúa sobre los 19,5 °C; siendo los meses de Julio, Agosto y Septiembre los meses más calurosos con valores medios de 22,4; 23,2 y 22,9 °C; respectivamente.

3.3.4.- Usos, edificaciones e infraestructuras existentes.

Los terrenos objeto de actuación se encuentran parcialmente urbanizados y edificados (Centro Social de Los Pinos y calles transversales a Camino Polo y a Calle El Obispo). En estas dos vías se dispone de abastecimiento de agua, suministro de energía eléctrica, alumbrado público y telefonía.

4.- MEMORIA DE ORDENACIÓN.

4.1.- CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Además de los objetivos generales establecidos por el Plan General se consideran objetivos específicos de esta Modificación del PGO los siguientes:

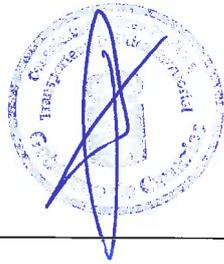
a) Corregir la situación de fuera de ordenación en la que se encuentran tanto el inmueble municipal que comprende la Plaza y el Centro Social de Los Pinos, como los edificios privados que presentan frente a Camino Polo y Calle El Obispo.

b) Ajustar el viario de la Unidad de Actuación "Los Pinos 1" al trazado de las bocacalles existentes en dirección transversal a Camino Polo y Calle El Obispo.

c) Incrementar la superficie de suelo público en esta Unidad de Actuación hasta garantizar el porcentaje establecido y disminuir proporcionalmente el suelo y la edificabilidad residencial.

4.2.- ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "LOS PINOS 1".

Atendiendo a los objetivos antes mencionados se valoraron diversas alternativas de ordenación, entre las cuales cabe citar las siguientes alternativas:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por AB. Pizarro de fecha 27 SEP 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAC

Opción 1.

En un primer momento se planteó la reordenación de la Unidad de Actuación "Los Pinos 1", teniendo en cuenta las siguientes premisas:

Ajustar los límites de la Unidad de Actuación a los linderos de los edificios de vivienda colectiva existentes en Camino Polo y Calle El Obispo.

Alinear las calles de la Unidad de Actuación con las bocacalles existentes en dirección transversal a las vías señaladas en el párrafo anterior.

Calificar como Dotación el espacio ocupado por la Plaza y el Centro Social de Los Pinos.

Calificar como Espacio Libre Público una parcela situada en la manzana Sur de la Unidad de Actuación.

Esta opción fue finalmente desechada debido a que en la misma la parcela dotacional quedaba aislada en la esquina Noroeste de la Unidad de Actuación, sin comunicación con el resto de parcelas residenciales.

Opción 2.

Una vez descartada la Opción 1, debido a las razones expuestas y, teniendo en cuenta que la Normativa de Ordenación Pormenorizada del PGO permite la construcción de equipamientos de titularidad pública bajo rasante de plazas y parques, se estudió la posibilidad de calificar como Espacio Libre Público la parcela ocupada por la Plaza y el Centro Social de Los Pinos y el vial anexo a dicha parcela y transversal al Camino Polo. De esta manera se lograba el objetivo de conectar peatonalmente las manzanas interiores de la Unidad de Actuación con la parcela en la que se ubican las Plaza y el Centro Social de Los Pinos.

Además, se mantuvo la previsión realizada en la Opción 1 de una segunda parcela destinada a Espacio Libre Público en la manzana Sur de la Unidad de Actuación.

Esta opción fue igualmente corregida para modificar la configuración de la aludida segunda parcela destinada a Espacio Libre Público.

Opción 3.

Teniendo en cuenta la topografía de la zona, se estimó que resultaba más adecuado disponer en la manzana Sur de la Unidad de Actuación una parcela destinada a Espacio Libre Público que ocupase gran parte del límite Norte de dicha manzana, rectificando de esta manera lo establecido en la Opción 2. Además, en dicha manzana se previó la creación de una parcela destinada a la construcción de viviendas de protección oficial.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Ad. Pizarro de fecha 27-SEP-2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAC

4.3.- ZONIFICACION DE USOS Y CONDICIONES DE LA EDIFICACION

4.3.1.- Calificación del suelo y condiciones de volumen.

Según la zonificación adoptada, y reflejada en los planos de este Anexo, se califica el suelo, asignando los siguientes usos urbanísticos:

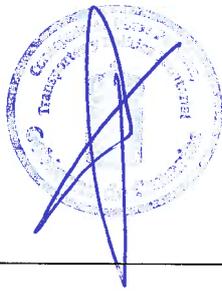
- 1.-) **Residencial privado**, correspondiendo al tipo de Edificación Cerrada, con una superficie total de 2.507,88 m². En estas manzanas la edificación deberá alinearse a las vías y los espacios libres públicos que la rodean, podrá ocupar el 100% del suelo y deberá ejecutarse con una altura máxima de 2 plantas. La edificabilidad prevista para estas manzanas es:
 - Tipología EC2: 1,90 m²c/m²s
 - Tipología EC2-VPO: 1,90 m²c/m²s, destinada a la construcción de viviendas de protección oficial.

- 3.-) **Espacios Libres**, situados entre las parcelas residenciales y el viario, con una superficie total de 1.906,01 m². Las condiciones de volumen y de uso aplicables a estas parcelas vienen recogidas en el Título Cuarto, Título 8 de la Normativa de Ordenación Pormenorizada del PGO de La Orotava.

- 4.-) **Viario**, incluyendo vías rodadas con sus aceras, con una superficie total de 1.104,80 m²

4.4.- CUADRO DE CARACTERISTICAS

CLASE DE SUELO	ZONA	ZONA	SUPERFICIE (m2s)		EDIFICABIL. (m2c)		VIV
Suelo Urbano no consolidado por la urbanización	U.A. "San Agustín"	EC-2	424,66	5518,69	806,85	4.764,96	41
			826,02		1.569,44		
			504,83		959,17		
		EC2 - VPO	752,37		1.429,50		18
		Espacio Libre	1.255,93				
		Público	650,08				
	Viario	1.104,80					
Edificabilidad media de la Unidad de Actuación							0,8634



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por [Signature] de fecha 27 SEP 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL [Signature]

4.5.- EDIFICABILIDAD MÁXIMA Y APROVECHAMIENTO MEDIO.

Para determinar el aprovechamiento medio de esta Unidad de Actuación se procede a continuación a aplicar los coeficientes de homogeneización establecidos por este PGO para el suelo urbano no consolidado por la urbanización (uso, tipología, intensidad y localización).

El aprovechamiento medio de la Unidad de Actuación será, por tanto, el que se deduce del siguiente cuadro:

TIPOLOGÍA	SUPERF. DE SUELO	EDIFIC.	SUPERF. CONST.	COEFICIENTES DE HOMOGENEIZACIÓN					SUPERFICIE CONSTRUIDA HOMOGENEIZADA
				USO	TIPO.	INT.	LOCAL.	TOTAL	
EC2	1.755,51	1,90	3.335,46	1,00	1,00	0,90	1,00	0,90	3.001,91
EC2 - VPO	752,37	1,90	1.429,50	0,70	1,00	0,90	1,00	0,63	900,58
TOTAL	2.507,88		4.764,96						3.902,49
APROV. MEDIO	0,7071								

4.6.- NUMERO MAXIMO DE VIVIENDAS.

El número máximo de viviendas para esta Unidad de Actuación es de 59 unidades.

Aplicando la densidad de 3,3 hab/viv. adoptada en el documento de Gestión Urbanística de este PGO se obtiene una población prevista de 194 hab., lo que equivale a una densidad de 351,53 hab./Ha., que resulta algo inferior a la densidad máxima establecida por el art. 36 del DL 1/2000 (400 hab./Ha).

4.7.- ESPACIOS LIBRES.

La superficie de Espacios Libres asignada a esta Unidad de Actuación es de:

E.L.: 1.906,01 m²

Artº.36.1.a.3: DL 1/2000.

“Se preverá una reserva mínima de 40 metros cuadrados de suelo destinados a espacios libres públicos, dotaciones y equipamientos por cada 100 metros cuadrados de edificación”.

Reserva de suelo E.L. + DOT. + EQ. Priv.:
 $4.764,96 \text{ m}^2 / 100 \times 40 \text{ m}^2 = 1.905,98 \text{ m}^2$

La superficie de la Unidad de Actuación “Los Pinos 1” destinada a Espacios Libres Públicos es 1.906,01 m², que resulta un 0,000015% superior a lo legalmente exigido.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por A. de P. de S. de fecha 7 SEP. 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL

4.8.- ESTRUCTURA VIARIA.

La estructura viaria de la Unidad de Actuación se proyecta en torno a dos vías transversales a Camino Polo y a la Calle El Obispo.

En los planos de este Anexo se representan los trazados y rasantes de la red viaria de la Unidad de Actuación. Para todas las vías rodadas se prevé pavimento asfáltico con capa de rodadura compuesta por mezcla asfáltica en caliente. Las aceras irán encintadas con bordillo de hormigón prefabricado siendo su pavimento de loseta de hormigón o de mezcla asfáltica.

4.9.- AGUA POTABLE

Dadas las características de la urbanización, la red que se ha diseñado es del tipo lineal. Se especifica el trazado de la misma en planos.

El promotor de este sector deberá aportar al Ayuntamiento de La Orotava el importe necesario para la construcción de un depósito regulador que permita el almacenamiento de agua potable en proporción de 1 m³ por habitante para el uso residencial más el volumen derivado del resto de usos no habitacionales previstos en la urbanización (Dotaciones, Espacios Libres).

En este sector se distinguen dos tipos de redes atendiendo a la función que desempeñan:

- Red primaria, que tiene como misión primordial la de abastecimiento del sector. Se ha realizado con tubería de fundición dúctil y el diámetro indicado por la compañía suministradora, desde el acople a la red general de abastecimiento.
- Red secundaria, realizada en polietileno de alta densidad (PN 16 atm.) que conecta con la red de distribución, que suministra a cada una de las parcelas, con diámetros variables, realizándose en el mismo material que la primaria.

Las acometidas se han realizado desde las canalizaciones instaladas por las aceras de cada una de las manzanas.

- Se han instalado válvulas en todos los puntos de la red secundaria, que no dejan entre sí distancias superiores a 200 mts. y en todas las derivaciones de esta hacia las acometidas. Se han dispuesto asimismo las correspondientes ventosas y desagües en los puntos necesarios.

4.10.- SANEAMIENTO. AGUAS PLUVIALES Y AGUAS RESIDUALES.

Se ha previsto una red separativa de aguas pluviales y de aguas residuales.

El trazado de la red de aguas pluviales se refleja en el correspondiente plano de red de alcantarillado público. Las aguas



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por Alto de fecha 27 SEP 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL *[Signature]*

recogidas por los imbornales deberán conectarse a la red general de aguas pluviales que discurre por la Cra. TF-21.

La red de aguas residuales está formada por varios colectores, con recogida a pie de cada parcela, evacuándose a través del colector general, hasta la estación depuradora, con todas las garantías de salubridad. La red transcurre por el eje de las vías, disponiéndose pozos de registro en todos los puntos en que se producen cambios de dirección, sección o pendiente, y en puntos intermedios. Las acometidas domiciliarias se han realizado mediante la red situada en las aceras.

El proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación Los Pinos 1 deberá diseñar la red de pluviales para T=10 (diez) años en el interior de la UA, debiendo ser capaz de interceptar la escorrentía superficial en sus puntos de menor cota para el periodo de recurrencia T=50 (cincuenta) años.

Dicho proyecto de urbanización deberá además estudiar y prever el desagüe final de las aguas pluviales generadas en la urbanización hacia barranco, o si esto no fuera factible, la solución técnica que resulte pertinente.

4.11.- RIEGO.

Se ha previsto en este sector una red de riego independiente de la de abasto urbano con objeto de que en su día se pueda regar con agua residual depurada sin nuevas obras.

4.12.- ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

La distribución de energía eléctrica se ha realizado desde el transformador existente en Camino Polo, por medio de una canalización subterránea por las aceras, disponiéndose a lo largo de su recorrido las correspondientes arquetas de registro, cruce y de acometida domiciliaria.

La red de alumbrado público ha sido también ejecutada bajo las aceras, instalándose conjuntamente con la red de B.T. El alumbrado se ha realizado mediante báculos situados en las aceras, con su correspondiente arqueta de registro.

4.13.- TELEFONÍA.

El suministro telefónico al sector, se ha llevado a cabo mediante la conexión a la red general municipal, mediante las arquetas de conexión correspondientes. De estas parten las redes de cada manzana, conforme al esquema que se indica en el plano correspondiente. Esta red está canalizada bajo tierra, en dobles conductos y con cámaras de registro y acometida, cumpliendo en todo caso las Normas de la Compañía Suministradora.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por A. S. Pina de fecha 27 SEP 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL ACTAL

5.- NORMATIVA DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

La normativa urbanística aplicable en la Unidad de Actuación "Los Pinos 1" es la establecida en la Normativa de Ordenación Pormenorizada del vigente PGO de La Orotava.

6.- PLAN DE ETAPAS

La totalidad de esta Unidad de Actuación será desarrollada en una única etapa de cuatro años de duración.

No obstante lo anterior, se podrá solicitar la recepción parcial de algunas calles o Espacios Libres Públicos.

7.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO DE CONTENIDO AMBIENTAL

Se presenta anexo a este proyecto el Informe de Sostenibilidad Ambiental realizado por la empresa GEODOS, S.L.

8.- ESTUDIO ECONOMICO FINANCIERO.

a) Coste inicial de los terrenos.

Se estima un valor unitario de compra de estos terrenos de 70 euros/m², que aplicado a la superficie de la Unidad de Actuación (5.518,69 m²s) supone un coste total de compra de dichos terrenos de 386.308,30 euros.

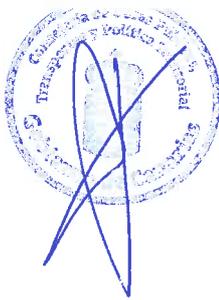
b) Obras de urbanización de espacios públicos.

Se procede a continuación a calcular el importe aproximado de los gastos de urbanización de los espacios públicos previstos en la U.A. El Monturrio.

Gastos de obras:

ZONA	SUELO SUP. (m2s)	E UNIT. (Euros/m2)	COST (Euros/)	COSTE TOTAL (Euros)
Espacio Libre Sur	639,11	125	79.888,75	324.911,75
Resto de Espacio Libre Norte	775	125	96.875,00	
Viaro	1.104,80	135	149.148,00	

Gastos Generales:



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado por *A. J. Alca* de fecha 27 SEP. 2011 y confrontado este documento con el original se encuentra conforme.



06 OCT 2011

EL SECRETARIO GENERAL *ACCTAC*

Dentro de este capítulo se engloban los siguientes costes:

- Honorarios de proyectos y dirección de obras.
- Gastos de Notaría y Registro.
- Importe de impuestos generales.
- Gastos de gestión.

La totalidad de estos gastos equivale aproximadamente al 10% de los gastos de obras (32.491,17 euros).

Gastos Globales:

El importe total de las obras de urbanización asciende por tanto a 357.402,92 euros.

c) Valor en venta de los solares.

Se estima un valor de repercusión de estos solares de 200 euros/m²c, que aplicado al aprovechamiento susceptible de apropiación en esta Unidad de Actuación (4.288,48 m²c) supone un valor total de venta de estos solares de 857.692,00 euros.

d) Beneficio de la actuación.

El beneficio de esta actuación se obtendrá descontando del valor en venta de los solares (857.692,00 euros) el valor inicial de los terrenos (386.308,30 euros) y el coste de las obras de urbanización (357.402,92 euros).

Por tanto, el beneficio estimado en la promoción de esta Unidad de Actuación sería de 113.980,78 euros, que equivale al 15,32% de la inversión.

Dicho beneficio se considera suficiente para llevar a cabo la citada promoción.

Villa de La Orotava, noviembre de 2010.

El Arquitecto Municipal:

Fdo: Fernando Hernández García.

